

NÚMERO DE OC : 4700044652

20340584237 - CAMPOSOL S.A.
El Derby 250 Santiago de Surco
TELÉFONO : (51)1 634-7100

FECHA DE EMISIÓN : 15/01/2024
USUARIO EMISOR : CREYNA
creyna@camposol.com



RUC : 20477233458 PROVEEDOR : SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA
DIRECCIÓN : JR. WASHINGTON NRO. 1308 DPTO. 802 LIMA 06
TELÉFONO : 044655519 MONEDA : USD T.C : 3,696
ATENCIÓN : agoicochea@sringenieriaayconstruccion.com.pe CONDICIÓN DE PAGO : 100% contraentrega valorización y factura
N.OFERTA : LUGAR DE ENTREGA : FORMA DE PAGO: 25% DE ADELANTO PREVIA PRESENTACION DE CARTA FIANZA, SALDO CONTRA VALORIZACIONES QUINCENALES SEGUN AVANCE DE OBRA
OBERVACIONES :

N.	COD.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	%DSCT	P.VENTA	IMPUESTO	IMPT.TOTAL	CENTRO	CM	FEC.PACTAD
10				Construcción reservorio CSAG etapa 2								08/05/2024
Cuenta con los siguientes servicios:												
	1000650			1.000 SRVSERV DE HABILITA	ORIO	195142	0.81	19514	20.8135125	5.75	2302676.5	6CSA-G -

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON (CINCUENTA Y SEIS /100) Dólar USA 2.302.676,56
EL IMPORTE TOTAL INCLUYE IMPUESTOS

ACEPTACION/ CANCELACION DE LA OC Y OS

EN EL SUPUESTO CASO DE NO EXISTIR CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES (PRECIO, DISPONIBILIDAD DE CANTIDADES, CONDICIÓN DE PAGO, ETC.) DETALLADAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, SU RECHAZO TOTAL DEBERA SER COMUNICADO POR ESCRITO DENTRO DE LAS 24 HORAS DE RECIBIDA LA MISMA.

EN CASO NO SE PRESENTEN OBSERVACIONES DENTRO DE LAS 24 HORAS DE RECIBIDA LA OC, SE CONSIDERARÁ TACITAMENTE ACEPTADA EN TODOS SUS TERMINOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SERA PLENAMENTE EXIGIBLE.

EN CASO SE PRESENTE UN RECLAMO O RECHAZO A LA ATENCIÓN REALIZADA, EL TIEMPO MÁXIMO PARA SOLUCIONARLO NO DEBERÁ SER MAYOR A 1 SEMANA.QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO EL PROVEEDOR INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE ALGUNAS CONDICIONES, CAMPOSOL SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA MISMA, PARCIAL O TOTALMENTE SIN QUE REPRESENTA RECLAMO O RECONOCIMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

LAS POLÍTICAS INTERNAS DE CAMPOSOL PROHÍBEN CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO, EXTORSIÓN Y/O FRAUDE. EL ACTUAR DE SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y REPRESENTANTES, DENTRO DEL MERCADO LOCAL Y EXTRANJERO, ESTÁ ORIENTADO A IMPEDIR LAS PRÁCTICAS ANTES REFERIDAS. EL PROVEEDOR ACEPTA: (I) CUMPLIR CON LA POLÍTICA REFERIDA (II) ANTE LA SOSPECHA DE UNA POTENCIAL OFERTA, PROMESA O AUTORIZACIÓN DE PAGO INDEBIDO CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER UN NEGOCIO O VENTAJA COMERCIAL INAPROPIADA, INFORMARÁ INMEDIATAMENTE, POR CUALQUIER MEDIO DISPONIBLE (III) CAMPOSOL REALICE AUDITORÍAS PREVENTIVAS (IV) ENTREGAR TODA INFORMACIÓN CONTABLE QUE SE LE REQUIERA.

LÍNEA DE COMUNICACIÓN ANÓNIMA

PARA REPORTAR DE FORMA SEGURA (ANÓNIMA) SOSPECHAS FUNDADAS SOBRE IRREGULARIDADES O CONDUCTA ILEGALES QUE ATENTEN CONTRA NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA O POLÍTICAS, INGRESAR A WWW.LINEAETICACAMPOSOL.COM LOS EXHORTAMOS A QUE ESTE CANAL SEA UTILIZADO CON RESPONSABILIDAD.

CONDICIONES GENERALES

ATENCION DE ENVASES y EMBALAJES nacionales:

Producto nacionalizado 100% bajo responsabilidad del proveedor. Pago total de derechos Arancelarios Ad Vm. Nacionalizaciónexoneración Arancelaria o Franquicia Aduanera especial otorgada por Acuerdos Comerciales Internacionales. Entregar DJ y DUAS.

ATENCION DE PRODUCTOS CRITICOS COMO ENVASES, EMBALAJES, INSUMOS DE PRODUCCION E INSUMOS AGRICOLAS:

Sólo serán recepcionados productos que cuenten con el CERTIFICADO DE CALIDAD respectivo.

En caso hagan cambios en algún componente del material que nos atiendan deberán comunicarlo oportunamente (antes de realizar despachos) para su validación con el área de calidad y área solicitante.

FECHA DE VENCIMIENTO DE PRODUCTOS:

Las fechas de fabricación/producción y vencimiento deben ser debidamente rotuladas en los productos. No se aceptarán productos próximos a vencer o por los cuales haya transcurrido más del 20% de su vida útil (Diferencia entre la fecha de vencimiento y la fecha de fabricación/producción).

EMBALAJE DE PRODUCTOS:

En el caso de envíos a través de transportistas los productos deberán estar adecuadamente embalados de acuerdo a la **Cartilla de condiciones higiénico sanitarias que deben cumplir los transportistas de materiales o materias primas** para su traslado a provincia. En el caso de materiales de alto valor el proveedor deberá evidenciar (fotos) el estado en que entrega el material. Cualquier contaminación, avería y/o deterioro debido a un embalaje inadecuado será de responsabilidad del proveedor, debiendo asumir todos los costos de clasificación, reposición o reparación de los mismos.

GARANTIA:

El proveedor deberá garantizar el Bien y/o Servicio adquirido por un periodo mínimo de 12 meses desde la fecha de entrega contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos.

ATENCIÓN DE SERVICIOS O BIENES QUE REQUIERAN INSTALACIÓN O MONTAJE:

El personal que realice el servicio debe contar como mínimo con el Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) así como con los implementos de seguridad industrial necesarios. El proveedor deberá presentar previamente los documentos indicados en la **SIG-003 CARTILLA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA PROVEEDORES_V5** así como cumplir con los requisitos detallados en ella. Para mayor información de todos los requisitos contactarse con el comprador emisor de la orden adjunta.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA:

El proveedor transportista es responsable de la carga desde el momento que la recibe hasta que la descarga en instalaciones de Camposol, el proveedor deberá cuidar la inocuidad de la misma, así como asegurar que llegue en las condiciones adecuadas a nuestras instalaciones, cumpliendo todas las condiciones complementarias indicadas en la **Cartilla de condiciones higiénico sanitarias ue deben cumplir los transportistas de materiales o materias primas**.Cualquier contaminación, avería y/o deterioro de la carga durante el trayecto será de responsabilidad del proveedor transportista, debiendo asumir todos los costos de clasificación, reposición o reparación de los mismos.

INGRESO DE UNIDADES DE TRANSPORTES A INSTALACIONES DE CAMPOSOL:

Los proveedores que entreguen mercaderías directamente en las instalaciones de Camposol deberán considerar los mismos requisitos que los proveedores de transporte de carga indicados en el punto anterior, así como lo siguiente:

Por cumplimiento legal y bajo principio de prevención se solicitará para el ingreso de transportistas (operadores logísticos) lo siguiente:

REQUISITOS DEL CONDUCTOR	REQUISITOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE
*Copia de antecedentes policiales y penales de los conductores con antigüedad no mayor a 1 año.	-Tarjeta de Propiedad.
*Licencia de conducir y DNI del conductor.	-Tarjeta de circulación.
Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).	SOAT vigente.
*Deberán hacer uso de los EPP (Casco, chaleco, guantes, zapatos con punta de acero y lentes de seguridad).	Certificado de inspección vehicular.
*Cumplir con la velocidad y señales de seguridad, así como todas las disposiciones dadas en el Reglamento Interno de la empresa.	-Botiquín, conos de seguridad, tacos y extintor vigente. Cuando la unidad se estacione dentro de las instalaciones de Camposol deberá colocar sus conos y tacos.

Para unidades con carga suelta de capacidad de 30T el proveedor deberá asignar mínimo 4 estibadores los cuales deberán contar con SCTR y EPPs adecuados para la descarga. Camposol no asignará personal para esta labor, tomar sus previsiones.

DESPACHO DE PRODUCTOS: Los productos deberán ser entregados únicamente con G/R, no deberán entregarse junto con la factura o la orden de compra. La G/R deberá indicar el número de OC y la dirección del almacén final de destino. Deberá emitirse una G/R por destino y los productos deberán ser separados en bultos de acuerdo a ese detalle. La leyenda a considerar es la siguiente:

CSAA	FUNDO AGRO ALEGRE - CASERIO HUANGALA NRO. SN FND. FUNDO AGRO ALEGRE (ALT. KM 21 CARRETERA CANAL-CHIRA) PIURA - SULLANA - SULLANA
CSTE	FUNDO TERRA - CANAL DE DERIVACION CHIRA KM. 48 FND. TERRA (CIENEGUILLO SUR) PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE
CSSU	SULLANA - CAR.TAMBOGRANDE KM. 7.8 CAS. CIENEGUILLO CENTRO PIURA - SULLANA - SULLANA
CSPA	PAITA - CAR.PAITA - SULLANA KM. 51 Z.I. PARTE ALTA SAN LUCAS DE COLAN PIURA - PAITA - COLAN
CSMV	FUNDO MAR VERDE - CAR.PANAMERICANA NORTE NRO. 510 FND. MAR VERDE (KM 510.40) LA LIBERTAD - VIRU - VIRU
CSFR	FUNDO FRUSOL - CAR.PANAMERICANA NORTE NRO. 510 FND. MAR VERDE (KM 510.40) LA LIBERTAD - VIRU - VIRU
CSGL	FUNDO GLORIA - CAR.PANAMERICANA NORTE KM. 503 FND. LOTE 7B II LA LIBERTAD - VIRU - VIRU
CSYM	FUNDO YAKUY MINKA - NRO. S/N FND. 7A III ETAPA-I SECTOR-II (LT-7AIII ALTURA CAR.PANAMERICANA KM.500) LA LIBERTAD - VIRU - CHAO
CSAG	FUNDO AGRICULTOR - CAR.PANAMERICANA NORTE KM. 497 FND. FUNDO AGRICULTOR LA LIBERTAD - VIRU - CHAO
CSCH	PLANTA CHAO - CAR.PANAMERICANA NORTE KM. 497 (PANAME. NORTE KM 497.50) LA LIBERTAD - VIRU - CHAO
CSAQ	FUNDO AREQUIPA - FUNDO LOS MANZANOS (LOTES 47 Y 49) SANTA RITA DE SIGUAS - AREQUIPA
CSCA	FUNDO CARAZ - CAR.HUARAZ-CARAZ KM. 220 SEC. ANTA (CAR LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE 3N) ANCASH - CARHUAZ - ANTA

HORARIO INGRESO DE PROVEEDORES

PROVEEDORES DE SUMINISTROS, FERTILIZANTES Y PESTICIDAS:

	Días	SUMINISTROS	FERTILIZANTES	PESTICIDAS
PLANTA	Lunes a Viernes	6am - 3pm	6am - 3pm	-
CHAO	Sábado	6am - 1pm	-	-
FUNDOS	Lunes a Viernes	6:30am - 1pm	7am - 12pm	7am - 1pm
VIRU / CHAO	Sábado	6:30am - 1pm	-	-
FUNDOS	Lunes a Viernes	7am - 4pm	7am - 3pm	7am - 3pm
PIURA	Sábado	7am - 2pm	-	-

EMPAQUES, ENVASES Y EMBALAJES:

	Días	CARGA PALETIZADA / CONSOLIDADA	CARGA GRANEL
PLANTA CHAO	Lunes a Sábado	6am - 4pm	6am - 3pm
SULLANA (LARYET)	Lunes a Sábado	7am - 4pm	7am - 4pm

COMPROBANTES DE PAGO:

Los comprobantes electrónicos y archivos XML deben ser direccionados al correo: edocuments@camposol.com.pe

Todos los comprobantes de pago para que sean considerados como recibidos, deberán presentarse vía correo electrónico al correo recepcionfactura@camposol.com.pe o en caso su acceso esté habilitado deberán ser cargados al **Portal de proveedores** de Camposol (sólo facturas o notas de crédito electrónicas). En ambos casos la presentación será lunes, miércoles y viernes de 9am a 1pm.

La presentación deberá ser máximo hasta el segundo día útil del mes siguiente a su emisión

Los comprobantes deben adjuntar los siguientes documentos:

-Factura de Materiales, Suministros: Factura, Orden de compra, Guía de Remisión (con sello de recepción del transportista o almacén de destino).

-Factura de Materia Prima: Factura, Orden de Compra, Guías de Remisión, Liquidación semanal de ingresos, copias de tickets, balanza.

-Liquidaciones de Compra de Materia Prima de Mango: Liquidación de compra, Orden de Compra, Guías de Remisión, Liquidación semanal de ingresos, copias de tickets, balanza.

-Factura de Maquila: Factura, Orden de Compra, Guías de remisión, Packing list.

-Facturas de Envases, Embalajes e Insumos de Producción: Factura, Guía de Remisión (con sello de recepción del transportista o almacén de destino), Orden de Compra y Declaración Jurada adjunta de su DAM.

-Factura de Activo Fijo y Existencias por Recibir: Factura, Orden de Compra/Orden de Servicio, Contrato, Guía de Remisión o Hoja de entrada si fuera el caso.

-Factura de Servicios: Factura, Orden de Servicio, Hoja de entrada del servicio (HES), Liquidación e informe, Valorización (obras), G/R sellada (transporte)

-DUAS importaciones: Factura, Orden de Servicio/Orden de Compra, Gastos de Aduana y Facturas de los Gastos relacionados.

-Nota de crédito: Orden de Compra, además debe hacer referencia a la factura, guía de remisión y al ítem al que corresponde la devolución.

-Nota de débito por intereses confirming: Liquidación del banco indicando el interés descontado. (Se debe presentar una N/D por factura pagada por esta modalidad).

-Letra: Carta detallando la Relación de Comprobantes de pago en canje. No se aceptarán letras con montos menores a US\$ 25,000 o su equivalente en Soles, el vencimiento no debe caer ni domingo ni feriado y no se deben girar dos letras del mismo proveedor con vencimiento en la misma semana.

CONDICIONES DE PAGO:

El plazo de pago se contabiliza a partir de la recepción del bien y/o servicio más la factura. Todo pago se hará sólo a través del BBVA, de no tener cuenta en dicho banco el pago se hará a través de un cheque de gerencia. Los documentos vencidos hasta el miércoles de la semana en curso se harán efectivos los viernes.

En caso haya materiales rechazados o servicios con observación Camposol está en la potestad de bloquear facturas para pago.

REGIMENES:

-Hemos sido incorporados al Régimen de Agentes de Retención de IGV a partir del 01 de febrero del 2004 con resolución de Superintendencia N° 008-2004/SUNAT.

-Hemos sido incorporados al Régimen de Agentes de Percepción de IGV - Venta interna a partir del 01 de Julio del 2013 con resolución de Superintendencia N° 091-2013/SUNAT.

-Hemos sido incorporados al Sistema de Grandes Compradores desde el 01 de octubre del 2013.

COMPROBANTES DE RETENCIÓN: Se puede descargar de la página web: <https://peru.e-factura.net>. Para obtener el procedimiento de impresión contactarse con el comprador emisor de la orden adjunta.